

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 11 FEB 2015

DECRETO N° 295 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 143, de fecha 22 de enero de 2015, que dispone aprobar expediente administrativo y técnico de licitación y realizar Llamado a Propuesta Pública para contratar la ejecución de la obra "Construcción Cabina Control Cámaras Televigilancia Comisaría Carabineros Concón".
- b) La Licitación "**Cabina Cámaras Televigilancia Carabineros Concón**", ID N° 2597-6-LE15, creada en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas el día 26 de enero de 2015.
- c) La visita al terreno en que se ejecutan las obras correspondientes a la nueva Comisaría de Carabineros de Concón, llevada a efecto el día 10 de febrero de 2015 con la asistencia del Sr. Intendente, la Jefatura de Zona de Carabineros de Chile y el Inspector Técnico de Obra de la Dirección Regional de Arquitectura MOP, oportunidad en que se informa al Sr. Alcalde que el recinto que se construye incluye el espacio destinado a sala de comando para cámaras de televigilancia, haciéndose innecesario comprometer recursos para esta misma finalidad en las actuales dependencias de Carabineros de Concón, según lo previsto en la Licitación a que se refiere la Letra b) anterior de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, y,

CONSIDERANDO:

- i. Que, la Licitación "Cabina Cámaras Televigilancia Carabineros Concón", ID N° 2597-6-LE15 no se encuentra adjudicada a la fecha de emisión del presente Decreto Alcaldicio.
- ii. Que, la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece en su artículo 61, la facultad de revocar de oficio los actos administrativos.
- iii. Que, la revocación de los actos administrativos ha sido recogida como una aplicación funcional en el portal del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, mediante la cual existiendo una licitación ya publicada y en curso, la Administración se desiste de su prosecución, sobre la base de una decisión debidamente fundada, deteniéndose irrevocablemente el proceso licitatorio, revocación que solo puede efectuarse hasta antes de verificarse la adjudicación, cuestión que no ha acontecido en la especie, siendo procedente la revocación del antes citado proceso licitatorio.
- iv. Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. **REVÓQUESE** el proceso de licitación "**Cabina Cámaras Televigilancia Carabineros Concón**", ID N° 2597-6-LE15.

4. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

PSA/RCG/rég

Distribución:

1. Secretaría Municipal ✓
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. SECPLAC
6. Carpeta

(24)

MUNICIPALIDAD DE CONCHO		
Dirección de Control		
Objeto	Revisado	Realizado
		4

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 22 ENE 2015

DECRETO N° 0143 /

VISTOS:

- a) El Proyecto del Plan de Obras de Inversión Municipal "Instalación Cámaras Televisión Comuna de Concón", respecto del cual se ha previsto acometer como primera etapa la "Construcción Cabina Control Cámaras Televisión Comisaría Carabineros Concón".
- b) Las Bases de Licitación Pública "Construcción Cabina Control Cámaras Televisión Comisaría Carabineros Concón" elaboradas por la Secretaría de Planificación para licitar la contratación de las obras allí consideradas
- c) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de las obras definidas en el Proyecto "Construcción Cabina Control Cámaras Televisión Comisaría Carabineros Concón".
2. **APRUEBESE** el expediente administrativo y técnico que conforma las Bases de Licitación Pública "Construcción Cabina Control Cámaras Televisión Comisaría Carabineros Concón".
3. **PUBLÍQUESE** en el Portal www.mercadopublico.cl la Licitación Pública para contratar la ejecución de la obra "Construcción Cabina Control Cámaras Televisión Comisaría Carabineros Concón".
4. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia del presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ALCALDE

RCG/rcg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. SECPLAC ✓
6. Carpeta